

nez. Le es anexo o privativo un depósito sito en la azotea marcado con el número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 855, libro 168, folio 68, finca 12.138. Tasada a efectos de subasta en 12.309.000 pesetas.

Los Llanos de Aridane, 3 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.199.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/99, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don José Carlos Rodríguez Díaz y doña Nieves Lourdes Martín Santos, con domicilio en esta ciudad, avenida Venezuela 16-3, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2000 y hora de las doce y treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y, por el 75 por 100 de su valor el día 26 de enero de 2001 siguiente y hora de las doce y treinta.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 2001 siguiente y hora de las doce y treinta.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

URBANA número once.—Vivienda en la planta tercera del edificio llamado Avenida Venezuela número 16 de gobierno, de la Avenida Venezuela, esquina calle José Antonio, término municipal de Los Llanos de Aridane, construido sobre un solar de 261 metros cuadrados. Extensión 135 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con zona común, vuelo de la avenida Venezuela, caja de ascensor y don Elias Pérez Lorenzo; fondo y derecha, entrando, vuelo de la avenida Venezuela, e izquierda, patio común y terraza anexa a esta vivienda. Tiene como anexo un cuarto lavadero, sito en la azotea, que mide 4 metros 40 decímetros cuadrados, demarcado con la letra E. La terraza que mide 83 metros 83 decímetros cuadrados y

el trastero que mide 12 metros 41 decímetros cuadrados, ubicado en la misma planta donde se encuentra la vivienda. Inscrita al tomo 1.350, libro 276, folio 208, finca 17.253.

Tasada a efectos de subasta de 28.235.000 pesetas.

Los Llanos de Aridane, 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.201.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carbajo Tejerina, don José Luis Revuelta Tejerina y doña María del Carmen Carbajo Tejerina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 4070 de la calle Capitán Haya, 66, número 2434-0045/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 3.^o sito en la calle Rafael López Pando, número 13, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 950, folio 66, finca registral número 21.018.

Avalúo: 17.800.000 pesetas, tipo de subasta.

Dado en Madrid a 24 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—61.158.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/2000, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Santamaria de la Fuente y «Jesús Quintana Santamaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 7.000.000 de pesetas para la finca 3.610, y 14.000.000 de pesetas para la finca 16.003.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-